

**FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL  
CERRADO DE CESANTIA DE LA GOBERNACION Y  
SUS DEPENDENCIAS EN ESMERALDAS (FCPC-C-  
GOES)**

**PROGRAMA DE  
EDUCACIÓN FINANCIERA  
AÑO 2024**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>TABLA DE CONTENIDO</b> .....	2
INTRODUCCIÓN .....	3
RESEÑA HISTÓRICA.....	3
NORMATIVA.....	4
RESPONSABLE.....	4
OBJETIVOS .....	5
ALCANCE .....	5
BENEFICIARIOS.....	6
MONITOREO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN .....	7
PRESUPUESTO .....	9
PROCESO DE ENTRENAMIENTO A FACILITADORES.....	10
MODALIDADES DE CAPACITACIÓN .....	10
MEDIOS DE DIFUSIÓN .....	11
MÓDULO #1: SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.....	13
MÓDULO # 2: ROL DE LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS, AHORRO PREVISIONAL Y PROGRAMAS PREVISIONALES .....	22
OBJETIVO DEL MÓDULO .....	22
MÓDULO #3: PLANIFICACIÓN FINANCIERA PERSONAL Y FAMILIAR .....	26
MÓDULO #4: SEGUROS.....	36
ANEXOS .....	41

## INTRODUCCIÓN

El Programa de Educación Financiera nace de la necesidad y oportunidad de mejorar la cultura financiera de los partícipes, tanto para su propio beneficio como para la sostenibilidad del sistema financiero, ya que facilita la comprensión de los productos financieros, conceptos y riesgos, a través de información, instrucción y asesoramiento, desarrollan las habilidades y confianza para ser más conscientes de las consecuencias y oportunidades financieras, tomar decisiones oportunas, saber a dónde acceder para obtener ayuda y ejercer cualquier acción eficaz para mejorar su bienestar económico.

El presente programa se promocionará activamente a los partícipes del FCPC-C-GOES, mediante los medios que logren la mayor cobertura de los temas financieros y económicos en función a la Resolución vigente; es importante que todos los usuarios puedan ser conscientes de los riesgos financieros y aprendan a tomar las mejores alternativas que va afectar a su entorno familiar.

Cada vez más personas toman sus decisiones de ahorro previsional basadas en sistemas de capitalización individual, entorno en el cual se hace necesario contar en forma significativa, con información y con educación financiera y previsional, en razón de que no han recibido una educación financiera formal durante su vida estudiantil y laboral y aun habiéndola recibido, los riesgos de decisiones equivocadas están lejos de desaparecer por completo.

## RESEÑA HISTÓRICA

Somos una organización con personería jurídica, sin fines de lucro que busca optimizar el rendimiento de los aportes de los partícipes, ofrecer prestaciones sociales, créditos y otras inversiones con la más alta calidad de servicio y solidaridad.

Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados se encuentran regulados bajo resolución N° 280-2016-F emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, la cual define a los FCPC'S, su naturaleza jurídica, así como su constitución.

Es así que en el artículo N° 3 de dicha resolución señala que “Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados - FCPC'S, se integran con el patrimonio autónomo constituido a favor de los partícipes a través del ahorro voluntario de sus afiliados y del aporte voluntario de sus empleadores privados. El vínculo cerrado al cual responde el fondo se genera a partir de la relación laboral de sus partícipes con instituciones públicas, privadas o mixtas, o con un gremio profesional u ocupacional y tiene la finalidad de mejorar la cuantía o las condiciones de las prestaciones correspondientes al seguro general obligatorio, o no cubiertas por éste.”.

El Fondo de Complementario Previsional Cerrado de Cesantía de la Gobernación de Esmeraldas (FCPC-C-GOES), es de carácter privado, de beneficio social y sin fines de lucro, tiene únicamente fines previsionales, de beneficio social para sus partícipes, se rige por la Ley de Seguridad Social, las resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, las resoluciones y disposiciones de la Superintendencia de Bancos, estatuto y su normativa interna.

### NORMATIVA

Las instituciones controladas por la Superintendencia de Bancos tienen como finalidad apoyar a los usuarios en temas relacionados con finanzas y economía, por lo tanto, es importante dar cumplimiento a la Resolución No. SB-2015-665 de fecha 17 de agosto del 2015, en la que se ajusta la normativa vigente en función al Código Orgánico y Financiero sustituye el capítulo IV.- “ De los programas de Educación Financiera por parte de las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros”, del título XIV “ Código de Transparencia y de Derecho del Usuario” por el siguiente: “ CAPITULO IV.- DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA POR PARTE DE LAS ENTIDADES CONTROLADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS”.

En función a lo que establece el Art. 1 del Ámbito.- *“Las instituciones controladas por la Superintendencia de Bancos deberán desarrollar “ Programas de Educación Financiera (PEP) a favor de sus clientes y/o usuarios, colaboradores y público en general, con el propósito de apoyar a la formación de conocimiento en temas relacionados con el ámbito de control y supervisión del organismo de control, y con relación a los derechos y obligaciones que tienen los clientes y/o usuarios; procurando que esta formación esté encaminada a que los clientes y/o usuarios tomen decisiones acertadas en temas personales y sociales de carácter económico, en su vida.*

### RESPONSABLE

En referencia al artículo 6 de la Resolución No. SB-2015-665, dispone entre las funciones del Gerente General: “Designar al responsable del departamento interno de la entidad, encargado de la coordinación del desarrollo e implementación del programa de educación financiera (...”).

Como se mencionó anteriormente para el Fondo no es factible crear un área Interna de Educación Financiera, por el tamaño del mismo, por lo tanto, el Representante Legal del Fondo, procedió a designar a la Tnlga. Maritza Saavedra Castillo – Contadora del Fondo,

mediante oficio No. SB-DNAE-2019-0348-O, del 29 de agosto del 2019; quien será encargada de la elaboración y ejecución de los Programas de Educación Financiera.

La persona responsable del PEF será quien realice todas las actividades necesarias para su socialización, incluyendo la evaluación de los resultados obtenidos en cada fase y el seguimiento de las sugerencias que podrían presentarse por parte de los partícipes del Fondo.

### OBJETIVOS

#### 7.1.1 Objetivo General

Fortalecer la cultura de ahorro, que les permita acceder a los beneficios y servicios financieros que ofrece el mercado, con decisiones oportunas que les permita mejorar su nivel de vida.

#### 7.1.2 Objetivos Específicos

- Ofrecer a los clientes y ciudadanía en general información que le permitan conocer al Sistema Financiero Nacional.
- Informar al público objetivo el rol de los fondos complementarios previsionales cerrados, el ahorro provisional y programas provisional.
- Desarrollar en el público objetivo las capacidades que le permita identificar su capacidad de endeudamiento, los derechos y las obligaciones que adquiere al obtener un crédito y conocer cuáles son las formas de asegurar su inversión.

### ALCANCE

El Programa de Educación Financiera no trata de abordar la materia desde una perspectiva académica, sino de explicar de forma práctica aquellos aspectos relacionados con las experiencias financieras cotidianas de los partícipes y de sus familiares, facilitando respuestas a las dudas que suelen plantearse asesorando financieramente a fin de no sobre endeudar al partícipe, determinando situaciones vitales como: la compra de la vivienda, el ahorro de cesantía, cómo gestionar el presupuesto personal, cuáles son los derechos y obligaciones como partícipes; y, seguridad de la información.

En función a la Resolución No. SB-2015-665, el FCPC-C-GOES, se encuentra clasificado como un Fondo tipo I; y en referencia a la sección IV, Artículo 10 inciso 3 de la misma resolución *“Tendrán como objetivo anual a través de las modalidades de capacitación definidos en la presente norma, alcanzar un mínimo de capacitados del público objetivo, ...”*

*Fondos Complementarios Previsionales Cerrados de acuerdo al tipo de fondo: IV 5%, III 10%, II y I 15% del total de sus clientes; para los fondos que se encuentre en el tipo IV y que los partícipes superen los 10.000 se aplicara el 1,5%”, se calcula en (A) Sub total.*

Y, en referencia del inciso 6 del mismo artículo “*El total de capacitados deberán incrementarse anualmente al menos en el 20% del total capacitado en el año inmediatamente anterior.*” Se calcula el (B) Total Incremento; Por ende el total al capacitar se especifica en el siguiente cuadro:

**CUADRO Nº 1: CALCULO DE PARTÍCIPES A CAPACITAR**

FCPC-GOES	
(A)	Capacitados en el año 2023
* Incremento 20% según art. 10.6 Resol. SB-2015-665	20%
(B)	Total, Incremento

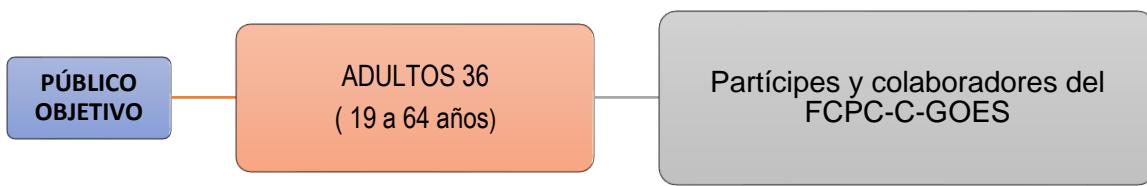
FCPC-GOES	
(A)	Capacitados años 2023
(B)	Total Incremento
(A+B)	Total a Capacitar

**TOTAL A CAPACITAR AÑO 2024**

**49**

El incremento de la cultura financiera tiene beneficios significativos para todos los ciudadanos, usuarios actuales o potenciales de productos y servicios financieros, con independencia de la edad y del nivel ingresos.

Los beneficiarios del PEF son los partícipes de FCPC-C-GOES, así como sus familias, en este sentido el Programa tendrá un enfoque didáctico que promoverá la difusión de conocimientos financieros para actores con distintos ámbitos de especialización o conocimiento.



Para este período se ha considerado como público objetivo a los partícipes del Fondo y colaboradores del FCPC-C-GOES, los mismos que serán capacitados de forma personalizada, adicionalmente podrán en cualquier momento acceder a la información del Programa de Educación Financiera PEF, mediante medios electrónicos que se implementara al Fondo, con la finalidad de que puedan administrar correctamente el dinero y generar una cultura de ahorro y consumo responsable.

### **MONITOREO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN**

El Representante Legal del Fondo con la ayuda del responsable del PEF, serán los encargados de la ejecución, evaluación y control del proceso formativo y su monitoreo, así como mantener informado a la Superintendencia de Bancos y al BIESS sobre el avance de la ejecución de dichos planes.

### **MALLA DE CAPACITACIÓN**

A fin de dar cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Bancos No. SB-2015-665, SECCIÓN IV.- DE LOS PROGRAMAS ESTRUCTURADOS DE EDUCACIÓN FINANCIERA, ARTÍCULO 15, párrafo 4.- “Las capacitaciones no contempladas dentro de este artículo deberán ser aprobadas por el organismo de control, para lo cual se deberá remitir la solicitud junto con la metodología a utilizar, malla curricular y el tiempo a destinar.” Se presenta la siguiente malla curricular con los objetivos y temas correspondientes a cada módulo:

MES 2024	MODULO	OBJETIVO	TEMAS
MAYO-JUNIO	<b>MÓDULO #1 SISTEMA FINANCIERO NACIONAL</b>	Ofrecer a los clientes y ciudadanía en general información que le permitan conocer al Sistema Financiero Nacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Principales definiciones.</li> <li>• Qué es el Sistema Financiero Nacional y su importancia.</li> <li>• Conformación del Sistema Financiero Nacional</li> <li>• Deberes de las entidades financieras.</li> <li>• Derechos y obligaciones del usuario del sistema financiero.</li> <li>• Productos financieros y uso de los canales transaccionales.</li> <li>• Rol de la Superintendencia de Bancos y sus funciones.</li> <li>• Forma de presentar un reclamo a una institución financiera.</li> </ul>
JULIO-AGOSTO	<b>MÓDULO 2# ROL DE LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS, AHORRO PREVISIONAL Y PROGRAMAS PREVISIONALES</b>	Informar al Público objetivo el rol de los fondos complementarios previsionales cerrados, el ahorro y programas provisionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Principales definiciones</li> <li>• Ahorro previsional voluntario</li> <li>• Fondo Complementario Previsional Cerrado</li> <li>• Reseña histórica del FCPC-GOES</li> <li>• Misión y visión de FCPC-GOES</li> <li>• Productos que ofrece el FCPC-GOES</li> <li>• Requisitos para afiliación</li> </ul>
	<b>MÓDULO #3 PLANIFICACIÓN FINANCIERA</b>	Desarrollar en el Público objetivo las capacidades que le permita elaborar un presupuesto e identificar su capacidad de	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Principales definiciones</li> <li>• Determinar metas de ahorro</li> <li>• Qué es el presupuesto</li> <li>• Identificación de Ingresos y gastos</li> <li>• Pasos para la elaboración de un presupuesto</li> <li>• Consejos para elaborar un presupuesto</li> <li>• Los créditos</li> </ul>

<b>SEPTIEMBRE- OCTUBRE</b>	<b>PERSONAL Y FAMILIAR</b>	endeudamiento, los derechos y las obligaciones que adquiere al obtener un crédito y el buen uso de los servicios financieros digitales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consumo Inteligente</li> <li>• Endeudamiento Responsable</li> <li>• Sobreendeudamiento</li> <li>• Buen uso de los servicios financieros digitales</li> <li>• Cuidados para evitar el Fraude Electrónico</li> <li>• Manejo de las Finanzas personales en tiempo de crisis.</li> </ul>
<b>NOVIEMBRE- DICIEMBRE</b>	<b>MÓDULO # 4 SEGUROS</b>	Dar a conocer al público objetivo cuáles son las formas de asegurar su inversión y las ventajas de contratar las diferentes clases de seguros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Riesgos y seguros</li> <li>• El seguro y sus ventajas.</li> <li>• Tipos de seguros</li> <li>• Derechos del asegurado</li> <li>• Obligaciones del asegurado y de la aseguradora.</li> </ul>

### PRESUPUESTO

Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en la Resolución No. SB -2015-665 en su Sección III RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES CONTROLADAS en su artículo 5 numeral 3:

*“5.3 Aprobar el presupuesto anual para la ejecución del Programa de Educación Financiera”*

El FCPC-C-GOES destina para el “Programa de Educación Financiera” un valor de USD 100,00 (CIEN DÓLARES CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

MÓDULO	MÓDULO	DESCRIPCIÓN/ ACTIVIDADES	PRESUPUESTO ASIGNADO	RESP.	CALENDARIO DE ACTIVIDADES																							
					MAY			JUN			JUL			AGO			SEP			OCT			NOV			DIC		
1	SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	Elaborar el módulo	\$ -	ACP	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
2		Revisar y aprobar el módulo	\$ -	GG																								
3	PLANIFICACIÓN FINANCIERA PERSONAL Y FAMILIAR	Implementar en los canales de comunicación y elaborar el material trípticos, página web	\$ 30,00	ACP																								
4		Implementar el taller de capacitación	\$ 20,00	ACP																								
		Evaluación del módulo	\$ 15,00	ACP																								
		TOTAL PRESUPUESTADO	\$ 200,00																									

### PROCESO DE ENTRENAMIENTO A FACILITADORES

El responsable de impartir la información acerca de la Educación Financiera deberá estar capacitado en temas financieros y económicos, ya que deberá preparar el material didáctico para la socialización a los partícipes, previa revisión y aprobación del Representante Legal del Fondo, el contenido del material didáctico debe ser entendible de manera que se pueda facilitar el proceso de enseñanza.

En caso de existir observaciones, éstas serán resueltas a través de reuniones de trabajo, se tomará en cuenta las sugerencias de los partícipes para la mejora continua.

### MODALIDADES DE CAPACITACIÓN

La modalidad de capacitación a los partícipes se realizará de manera virtual y presencial, tomando en consideración las medidas de seguridad respectivas.

Presencial:

Con el fin de adoptar medidas para prevenir y proteger la salud de los partícipes, se realizará de manera presencial, y de ser el caso cuando el partícipe se acerque a las oficinas del Fondo por entrega de documentos de crédito.

Virtual:

- Se realizará capacitaciones al personal, partícipes y/o público en general, a través de salas de reunión virtual y/o medios digitales que el Fondo disponga.
- Publicaciones en la página web [www.fcpcgoes.com.ec](http://www.fcpcgoes.com.ec), el Programa de Educación Financiera, los módulos y un glosario de términos financieros.

### MEDIOS DE DIFUSIÓN

La difusión del programa de educación financiera, se lo realizará a través de dos tipos de canales; generales y específicos:

**16.1 Canales Generales:**

- Tríptico. (Anexo1)
- Colocando la información en la página web (Anexo 2)

**16.2 Canales Específicos:**

- Charlas a los partícipes.
- Boletines informativos.
- Uso de la página web institucional, que incluirá:
- Simulador automático para la elaboración de presupuesto familiar y control de gastos.
- Información pertinente de fácil consulta sobre Educación Financiera.
- Enlace con el sitio web de la Superintendencia de Bancos (<http://www.superbancos.gob.ec>) (Anexo 3)
- Enlace con el sitio web del BIESS. (<https://www.biess.fin.ec/>) (Anexo 4)

### TEMÁTICA

Temática que responda a las necesidades de información que requieren los partícipes y que fortalezcan la cultura financiera, con finalidad dar cumplimiento a la Resolución de la

Superintendencia de Bancos No. SB-2015-665, SECCIÓN IV.- DE LOS PROGRAMAS ESTRUCTURADOS DE EDUCACIÓN FINANCIERA; ARTÍCULO 13.- “TEMÁTICA BÁSICA. - Los Programas de Educación Financiera deberán ser desarrollados a través de diferentes módulos, tomando en cuenta los aspectos importantes del ciclo de vida de la gente, como son desde el nacimiento hasta la jubilación, para lo cual deberán referirse al menos a los siguientes temas:

### 13.1 PARA TODOS LOS SISTEMAS CONTROLADOS

- *Estructura, conceptos, actores y funcionamiento de los sistemas controlados.*
- *Planificación financiera, ahorro y elaboración de un presupuesto familiar.*
- *Derechos y obligaciones contenidas en el Código de Derechos del Usuario del Sistema Financiero.*
- *Rol de la Superintendencia de Bancos.*
- *Administración, riesgos asociados, derechos y obligaciones de operaciones de crédito.*
- *Formas y figuras legales establecidas para ejercer sus derechos y reclamos tanto dentro de la entidad controlada como en organismos públicos.”*

### 13.2 SISTEMA FINANCIERO PÚBLICO Y PRIVADO

- *Administración, manejo, uso, derechos y obligaciones, y riesgos asociados de los productos ofertados por el sistema controlado, tales como libretas de ahorro, cuentas corrientes y uso del cheque, depósitos a plazo, créditos y tarjetas de crédito, entre otros.*
- *Administración, manejo, uso, derechos y obligaciones; y, riesgos asociados de los servicios financieros ofertados, tales como tarjetas de débito, cajeros automáticos, banca electrónica, giros y transferencias, entre otros.*
- *Seguros relacionados con los productos ofertados por la entidades controladas, especialmente en lo concerniente a: información general sobre seguros, los derechos y obligaciones de los asegurados, riesgos cubiertos y exclusiones del seguro, los montos asegurados; y, el proceso, requisitos y los plazos para realizar las reclamaciones ante la ocurrencia del siniestro, entre otros.*
- *Utilización de los canales transaccionales.*

### 13.3 SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

- *Valores y principios de la Seguridad Social.*
- *Mecanismos de rendición de cuenta y acceso a la información*
- *Requisitos para acceder a las prestaciones, en lo que tiene que ver con las prestaciones de salud, vejez, invalidez, jubilación y cesantía.*
- *Operaciones y servicios financieros ofertados por el sistema controlado a los afiliados o participes.*
- *Las condiciones de los convenios de adhesión, entre otros aspectos.*

## MÓDULO #1: SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

### OBJETIVO DEL MÓDULO

Ofrecer a los clientes y ciudadanía en general información que le permitan conocer al Sistema Financiero Nacional.

### TEMAS

- Principales definiciones.
- Principios del usuario del sistema financiero.
- Conformación del Sistema Financiero Nacional
- Deberes de las entidades financieras.
- Derechos y obligaciones del usuario del sistema financiero.
- Productos financieros y uso de los canales transaccionales.
- Rol de la Superintendencia de Bancos y sus funciones.
- Forma de presentar un reclamo a una institución financiera.

### APRENDIZAJES ESPERADOS

- Conocer la estructura del Sistema Financiero Nacional.
- Conocer los derechos y las obligaciones de los usuarios del Sistema Financiero Nacional.
- Conocer las características de los productos y los servicios financieros, así como el uso de los canales transaccionales.
- Identificar el rol de la SUPERINTENDENCIA de BANCOS y sus funciones principales.
- Conocer la forma en que se debe presentar un reclamo a una institución financiera.

## PRINCIPALES DEFINICIONES

### ¿QUÉ ES EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL?

Conocido por sus siglas como SFN, es el conjunto de instituciones financieras que permiten captar el ahorro de los depositantes para prestarlo a los ciudadanos a través del crédito.

Los depositantes reciben un interés por sus ahorros, mientras que los usuarios de préstamos cancelan un porcentaje de interés por el uso de éste dinero.

Es decir, el rol de las entidades financieras es transformar el ahorro de unas personas, en la inversión de otras, administrando adecuadamente los riesgos correspondientes.

#### *Importancia*

Este circuito hace posible tener en circulación una mayor cantidad de recursos en la economía, con lo que se genera más consumo, inversión y producción, lo cual contribuye al desarrollo del país y a su crecimiento económico.



#### *Actores y funcionamiento de los sistemas controlados*

El Sistema Financiero se encuentra sujeto a normas estrictas diseñadas para proteger los intereses de los usuarios financieros. A nivel de ley, estas normas constan en el denominado Código Orgánico Monetario y Financiero.

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, es el ente responsable de expedir las políticas públicas y las normas regulatorias aplicables al Sistema Financiero, de seguros y de valores, que complementan a las respectivas leyes vigentes.

La Superintendencia de Bancos, a su vez, es la encargada de supervisar y controlar a todas las entidades financieras del país, a excepción de las cooperativas, que son reguladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

### **CONFORMACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO ECUATORIANO**

El sistema financiero ecuatoriano se encuentra compuesto por instituciones financieras privadas (bancos, sociedades financieras, cooperativas y mutualistas); instituciones financieras públicas; instituciones de servicios financieros, compañías de seguros y compañías auxiliares del sistema financiero. Según la Superintendencia de Bancos, los bancos constituyen el mayor y más importante participante del mercado con más del 90% de las operaciones del total del sistema.

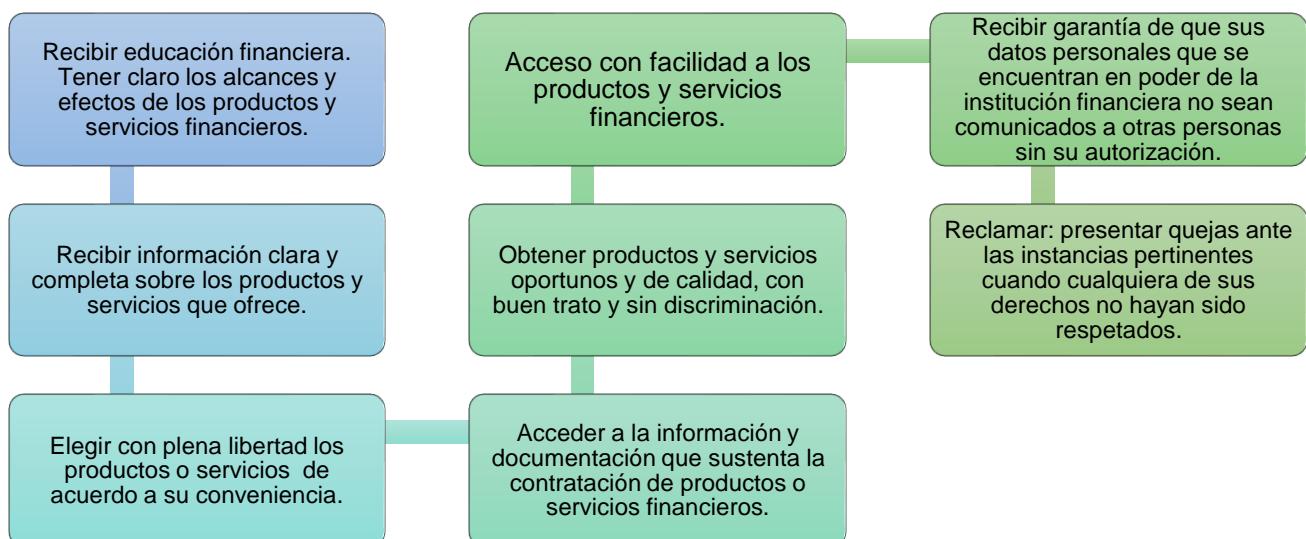


### **DEBERES DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS PARA EL DESARROLLO DE LA CIUDADANÍA**

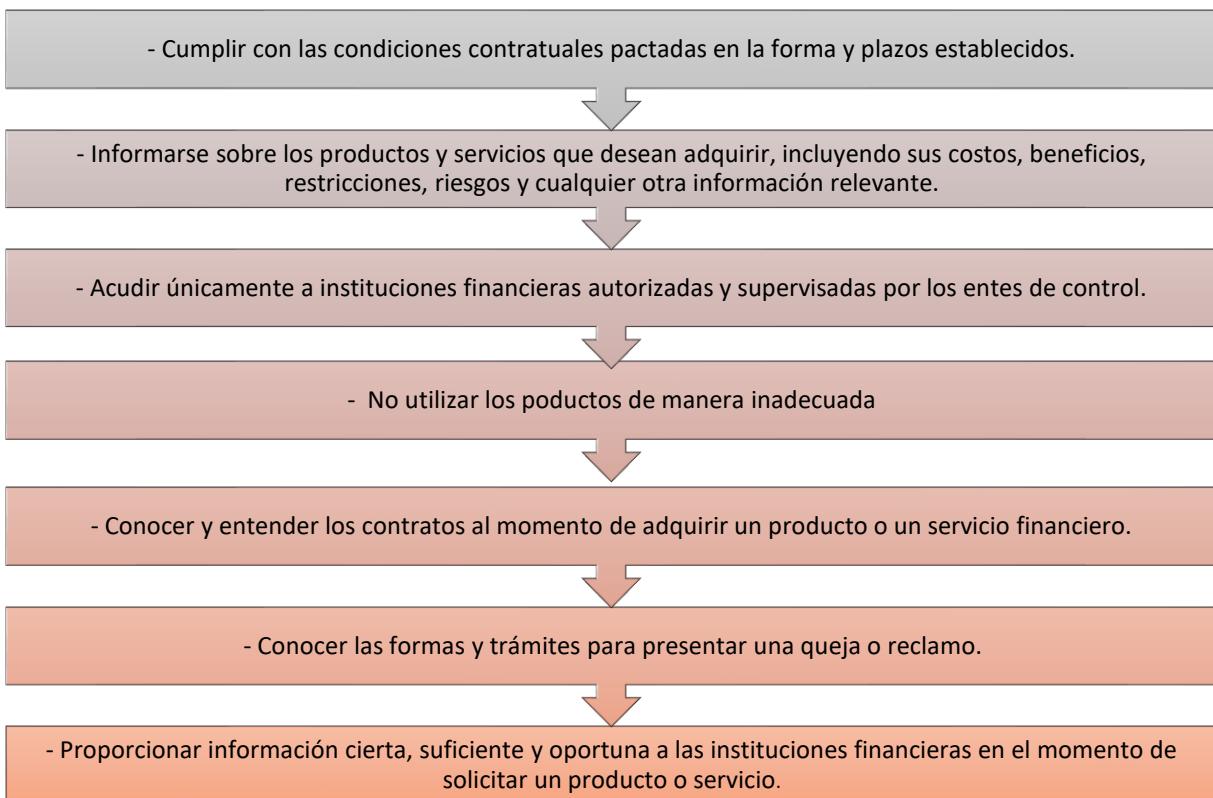
Las entidades financieras que están enfocando sus recursos para el desarrollo considera a la persona y no al dinero como el centro de su accionar, con el fin de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida. Para hacerlo debe:

- Poner a disposición de la mayor cantidad de ciudadanos los recursos económicos, apoyando al incremento del empleo y de la producción.
- Reinvertir los recursos que capta de los ciudadanos para crear desarrollo, preferentemente en las áreas rurales y urbano marginales.
- Ser sostenible, buscando un equilibrio entre la rentabilidad financiera y el impacto social de las actividades que financia y de la población que atiende.
- Ofrecer una alternativa que evite acudir a la usura.
- Rendir cuentas a sus clientes y a la ciudadanía en general.

### **DERECHOS DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL**



### **OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL**



### **PRODUCTOS FINANCIEROS**

Los productos financieros son instrumentos que ayudan de diferentes formas al ahorro, la inversión y el crédito, los mismos que están adecuados a las necesidades de las personas.

Son grandes aliados a la hora de tener un objetivo o una meta establecida. Lo importante es manejar cualquiera de ellos de forma sana, responsable e inteligente, pagando de manera puntual las cuotas establecidas, y aumentar así las posibilidades de acceder a más productos.

Los productos y servicios financieros ofertados por las instituciones varían mucho de una a otra, pero básicamente están enfocados en ahorro y crédito.

Dentro del sistema financiero ecuatoriano se pueden encontrar los siguientes productos y servicios bancarios:



### USO DE LOS CANALES TRANSACCIONALES

Los canales transaccionales son las herramientas o medios incluidos en los sitios web de las instituciones financieras. Esto habilita al usuario para que realice sus pagos y diversas operaciones de manera segura y rápida. La forma en la que se establece dicha operación, se hace a través de un proceso de validación y confirmación entre entidades y un soporte técnico.

### **Ventajas del uso de canales transaccionales**

- ⊕ Proporcionan a los clientes información detallada sobre los productos y servicios.
- ⊕ Estos equipos ayudan a ahorrar tiempo y permiten que los consumidores tengan la confianza.
- ⊕ Servicios disponibles las 24 horas del día y los 365 días del año.
- ⊕ Tiene altos estándares de seguridad.

Dentro de los canales transaccionales más comunes tenemos:



**AGENCIA:** ubicadas en las instituciones financieras en las cuales los ciudadanos realizan directamente sus transacciones a través de un funcionario.



**BANCA ELECTRÓNICA:** se refiere a la prestación de servicios a través de los diferentes canales de comunicación como el internet. Para acceder a la banca electrónica se debe solicitar a la entidad financiera el usuario y contraseña.



**BANCA TELEFÓNICA:** Es un canal de servicios que permite a los clientes conocer información de sus cuentas y realizar diversas transacciones sin tener que desplazarse hasta las instituciones financieras.



**CAJEROS AUTOMÁTICOS:** Son máquinas dispuestas en diferentes lugares, dentro y fuera de una entidad bancaria, que permiten a una persona obtener dinero en efectivo de su cuenta corriente o de ahorro mediante una tarjeta de crédito o débito y clave secreta personal.



**BANCA MÓVIL:** es un servicio proporcionado por un banco u otra institución financiera que permite a sus clientes realizar una serie de transacciones financieras de forma remota mediante un dispositivo móvil como un teléfono celular o tablet, con los cuales tienen acceso a diferentes aplicaciones de diferentes instituciones financieras. Este tipo de canal permite prevenir el fraude y evitar cargar con efectivo.

### **ROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SUS FUNCIONES**

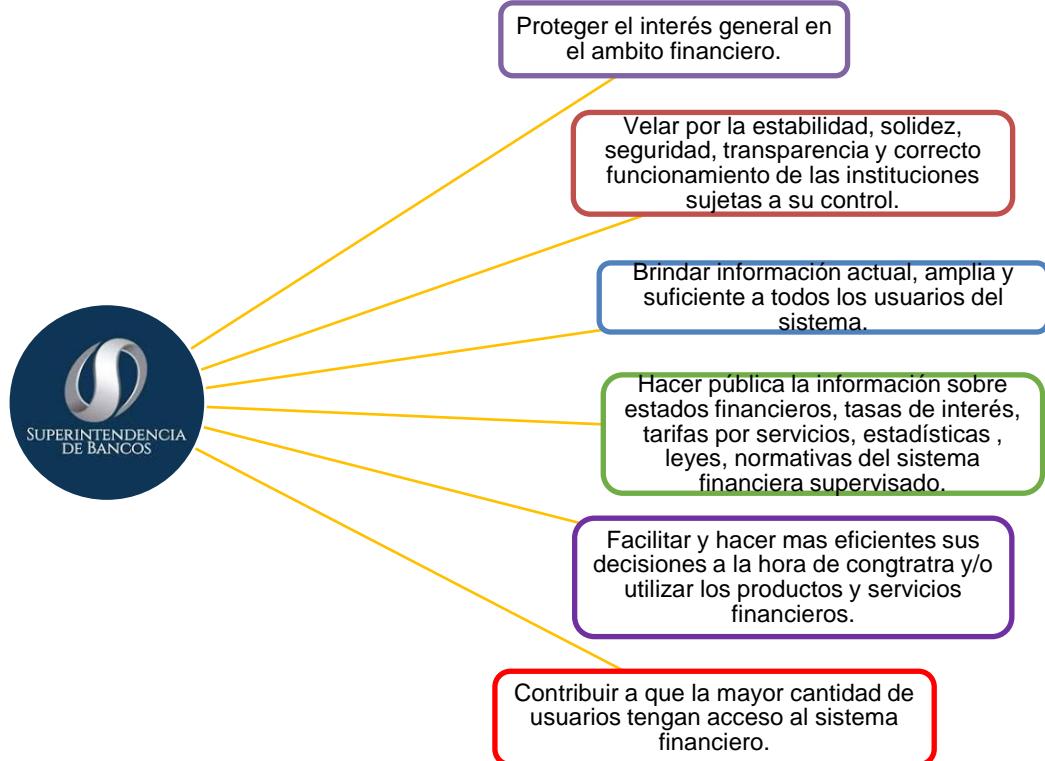
La Superintendencia de Bancos es el ente de control que vigila que las entidades financieras de los sectores público y privado del sistema financiero y del sistema nacional de Seguridad Social que están bajo su control, realicen sus operaciones en cumplimiento de la ley, de esta manera garantizar la seguridad, estabilidad, solidez y transparencia; y así proteger los ahorros del público, pensionistas, afiliados y contribuyentes y; el interés general de los ciudadanos que acceden y usan productos y servicios financieros, así como, prestaciones de calidad”.

Dentro de las actividades de la Superintendencia de Bancos tenemos:



- Vigilar
- Supervisar
- Auditar
- Controlar
- Intervenir

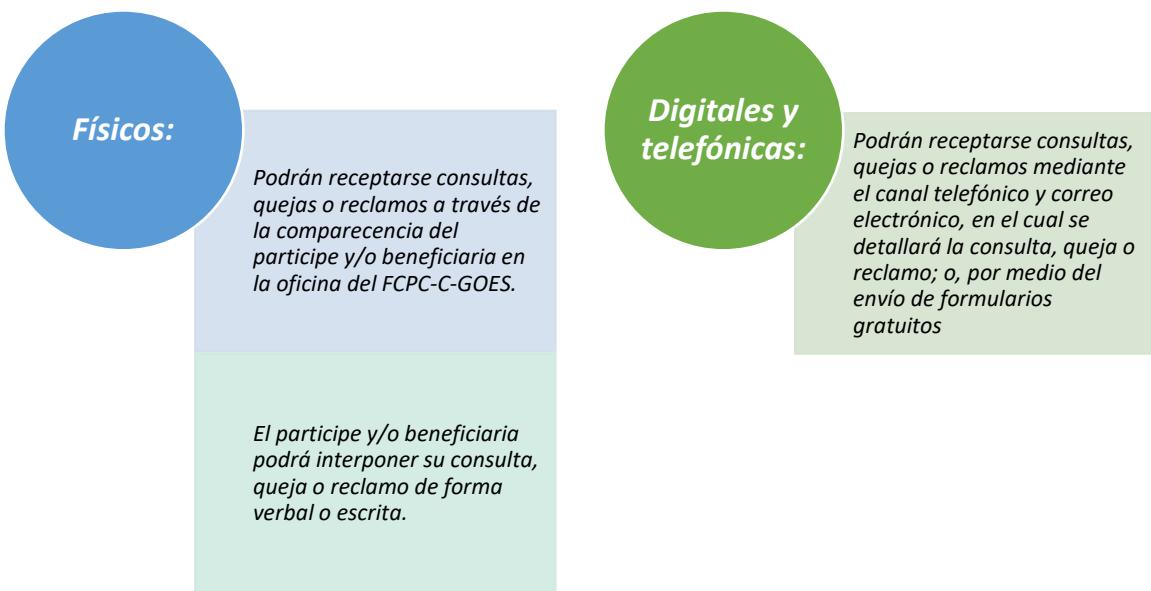
Sus principales funciones son:



### **FORMA DE PRESENTAR UN RECLAMO A UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA**

Cuando un cliente o usuario financiero tiene una inconformidad relacionada con un producto o servicio, o se encuentra insatisfecho con la atención brindada por un servidor de la Institución con la que transaccional, tiene el derecho de presentar un reclamo o queja de forma gratuita.

Los medios a través de los cuales las y los consumidores financieros y/o beneficiarios del FCPC-C-GOES podrán presentar sus consultas, quejas y/o reclamos, son los siguientes:



El FCPC-C-GOES no requerirá la comparecencia personal de las y los consumidores y/o beneficiarios a la oficina del FCPC-C-GOES para la presentación de consultas, quejas y/o reclamos, o para su seguimiento; para lo cual ha habilitado los siguientes canales:

- Página Web [www.fcpcgoes.com.ec](http://www.fcpcgoes.com.ec)
- Correo: [foceprisegoe@hotmail.com](mailto:foceprisegoe@hotmail.com)
- Celular: 0958979411/062715255

Los horarios de atención habilitados son de lunes a viernes de 08:00 a 16:30.

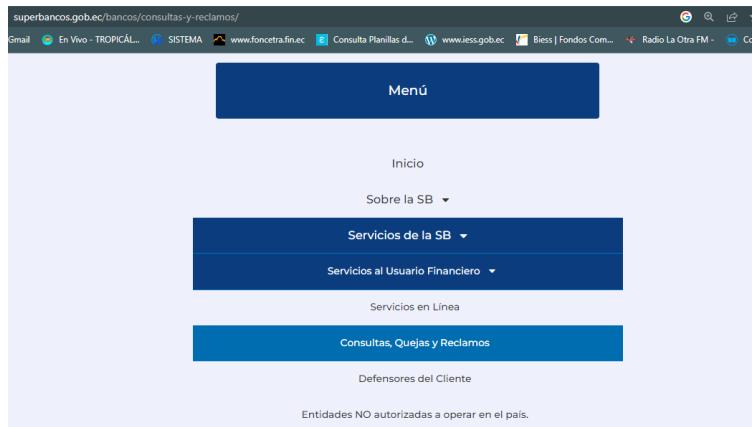
**COMO PRESENTAR UNA QUEJA O RECLAMO EN LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

Como usuario financiero tienes derecho a dirigir tus reclamos en la propia entidad financiera en la cual eres cliente, la misma que se encargará de resolver aquellas controversias que se deriven de sus relaciones contractuales y/o comerciales dentro del tiempo establecido por la normativa (hasta 15 días por operaciones originadas dentro del país y hasta 60 días por operaciones relacionadas con transacciones internacionales).

El reclamo es aquel procedimiento previsto en el Código Orgánico Administrativo y en la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, mediante el cual cualquier persona natural o jurídica podrá solicitar la revisión de aquellos actos o procedimientos relacionados con los productos o servicios adquiridos en las entidades financieras, en el que se presume algún incumplimiento a la norma por parte las entidades sujetas a control por la Superintendencia de Bancos.

Para poder presentar un RECLAMO deberás completar el FORMULARIO GRATUITO DE RECLAMOS en la Superintendencia de Bancos, así como el Acuerdo para uso de Medios Electrónicos y presentarlos anexando tu documento de identidad escaneado.

Esta documentación la podemos encontrar ingresando a la página de la Superintendencia de Bancos en Menú / Servicios de la SB / Servicios del Usuario Financiero / Consultas, quejas y reclamos, como se muestra en la siguiente imagen:

**MÓDULO # 2: ROL DE LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS, AHORRO PREVISIONAL Y PROGRAMAS PREVISIONALES****OBJETIVO DEL MÓDULO**

Informar al Público objetivo el rol de los fondos complementarios previsionales cerrados, el ahorro y programas provisionales.

## TEMAS

- Ahorro Previsional voluntario
- Fondo Complementario Previsional Cerrado
- Reseña histórica del FCPC-C-GOES
- Misión y visión de FCPC-C-GOES
- Productos que ofrece el FCPC-C-GOES
- Requisitos para afiliación

## APRENDIZAJES ESPERADOS

- Modalidades de ahorro previsional: obligatorio (IESS) y voluntario a través de un fondo complementario previsional cerrado, con el sistema de capitalización individual.
- El marco regulatorio y normativo en el que se desenvuelven los fondos complementarios previsionales cerrados; su conformación; sus fines; la importancia de asociarse, vinculación; su administración, productos y servicios que ofrecen, entre otros aspectos.
- Cultura previsional responsable, enfocada en temas previsionales con énfasis en el ahorro previsional y en las prestaciones sociales, que deben percibirse como un beneficio futuro y no como un costo. Se abordará: el concepto de ahorro previsional, su importancia y beneficios, la oportunidad en hacerlo; planificación de largo plazo.

## PRINCIPALES DEFINICIONES

**EL AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO (APV):** Es un mecanismo de ahorro voluntario que permite a las personas dependientes e independientes, ahorrar por sobre lo cotizado obligatoriamente en su AFP (Administradora de Fondos de Pensiones) y así mejorar el monto de su pensión al jubilarse.

Existen tres alternativas de APV:

1. Cotizaciones Voluntarias. Sólo las AFP pueden ofrecer esta alternativa.
2. Depósitos de Ahorro Previsional Voluntario
3. Depósitos Convenidos.

**FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO (FCPC):**

La Ley de Seguridad Social publicada en el Registro Oficial Suplemento 465 del 30 de noviembre de 2001, señala que los afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) están en la potestad de efectuar ahorros voluntarios para mejorar las prestaciones del Seguro General Obligatorio o para proteger contingencias no cubiertas por este. Es así como surgen en el Ecuador los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados conocidos por sus siglas como “FCPC” y constituidos como personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, con fines previsionales de beneficio social para sus partícipes. Como su nombre lo indica, los FCPC son complementarios al derecho irrenunciable de los ecuatorianos a la seguridad social establecida en la Constitución Política del Ecuador y al derecho a la Jubilación Patronal que tienen los trabajadores amparados por el Código del Trabajo.

Estos fondos son creados de manera voluntaria por un grupo de personas que mantienen una relación de dependencia con una institución pública, privada o mixta; y, aquellas que pertenecen al gremio profesional u ocupacional bajo el que se establece el fondo. Se integran con un patrimonio autónomo constituido a favor de los partícipes mediante el ahorro de sus afiliados y el aporte patronal, que, de manera voluntaria, realicen los empleadores privados, siempre que esté regulado en los estatutos y reglamentos del fondo.

La gestión que realizan los FCPC está sujeta a los principios de seguridad, transparencia, solvencia, eficiencia y rentabilidad; puesto que, deben garantizar que el patrimonio de sus partícipes generará rendimientos y sus recursos serán suficientes para cumplir con el objeto establecido en sus estatutos. Es así como, los fondos tienen la potestad de invertir sus recursos, ya sea en inversiones privativas o inversiones no privativas, con sujeción a la normativa expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera para el efecto.

Los FCPC ofrecen a sus partícipes uno o más planes previsionales, como por ejemplo prestaciones de jubilación y cesantía. Además, pueden ofrecer a sus partícipes créditos hipotecarios, quirografarios, prendarios, entre otros.

Actualmente, estos fondos se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Bancos y son administrados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS); sin embargo, a partir de la publicación de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el retorno de la administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados a los partícipes, publicada en el Registro Oficial No. 553, Cuarto Suplemento de 06 de octubre de 2021, los

Fondos que se encuentran administrados por el BIESS, pueden retornar a la administración por parte de sus partícipes, si así lo deciden por mayoría de votos.

Toda persona que sea admitida como partícipe de un Fondo Complementario Previsional Cerrado, deberá celebrar un contrato de adhesión, en el que constará entre otras estipulaciones, la voluntad de pertenecer y la obligación de cumplir la normativa interna que rige al Fondo Complementario Previsional Cerrado respectivo.

### ***RESEÑA HISTÓRICA DEL FCPC-C-GOES***

Somos una organización con personería jurídica, sin fines de lucro que busca optimizar el rendimiento de los aportes de los partícipes, ofrecer prestaciones sociales, créditos y otras inversiones con la más alta calidad de servicio y solidaridad.

Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados se encuentran regulados bajo resolución N° 280-2016-F emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, la cual define a los FCPC'S, su naturaleza jurídica, así como su constitución.

Es así que en el artículo N° 3 de dicha resolución señala que “Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados - FCPC'S, se integran con el patrimonio autónomo constituido a favor de los partícipes a través del ahorro voluntario de sus afiliados y del aporte voluntario de sus empleadores privados. El vínculo cerrado al cual responde el fondo se genera a partir de la relación laboral de sus partícipes con instituciones públicas, privadas o mixtas, o con un gremio profesional u ocupacional y tiene la finalidad de mejorar la cuantía o las condiciones de las prestaciones correspondientes al seguro general obligatorio, o no cubiertas por éste.”.

### ***MISIÓN Y VISIÓN DEL FCPC-C-GOES***

Misión: El Fondo de Complementario Previsional Cerrado de Cesantía de la Gobernación de Esmeraldas, es un fondo complementario previsional cerrado que otorga a sus partícipes la prestación complementaria, sin fines de lucro que busca optimizar el rendimiento de los aportes destinado a la entrega oportuna acorde a las perspectivas del participante.

Visión: El Fondo de Complementario Previsional Cerrado de Cesantía de la Gobernación de Esmeraldas para el año 2023, es considerado como una organización solidaria, confiable y transparente, reconocido por la integridad de sus socios y su excelencia en servicios de ahorro previsional.

### **PRODUCTOS QUE OFRECE EL FCPC-C-GOES**

EL único producto que ofrece el FCPC-C-GOES en la línea de crédito es:



### **REQUISITOS PARA SER PARTICIPE DEL FCPC-C-GOES**

Podrán ser partícipes del Fondo todos los servidores públicos de la Gobernación de Esmeraldas quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Firmar el contrato de adhesión voluntario al Fondo y ficha de Información del participante.
- Aporte mensual del 10% de RMU.
- Adjuntar copia de cédula y papeleta de votación y;
- Copia de copia de la acción de personal o contrato.

### **MÓDULO #3: PLANIFICACIÓN FINANCIERA PERSONAL Y FAMILIAR**

#### **OBJETIVO DEL MÓDULO**

Desarrollar en el Público objetivo las capacidades que le permita elaborar un presupuesto e identificar su capacidad de endeudamiento, los derechos y las obligaciones que adquiere al obtener un crédito y el buen uso de los servicios financieros digitales.

#### **TEMAS**

- Principales definiciones
- Determinar metas de ahorro
- Qué es el presupuesto
- Identificación de Ingresos y gastos
- Pasos para la elaboración de un presupuesto
- Consejos para elaborar un presupuesto
- Los créditos
- Consumo Inteligente
- Endeudamiento Responsable
- Sobreendeudamiento

- Buen uso de los servicios financieros digitales
- Cuidados para evitar el Fraude Electrónico
- Manejo de las Finanzas personales en tiempo de crisis.

## APRENDIZAJES ESPERADOS

- Identificar cuáles son los ingresos de la familia u organización y cuánto dinero se gasta en forma mensual, para elaborar un presupuesto.
- Identificar los gastos necesarios e innecesarios a fin de ajustarlos para alcanzar un equilibrio financiero.
- Entender la importancia del ahorro, el consumo responsable y el establecimiento de metas financieras a corto, mediano y largo plazos.
- Mejorar las capacidades de público objetivo para realizar un consumo inteligente.

## PRINCIPALES DEFINICIONES

**Planificación financiera:** es el proceso mediante el que se decide cómo se utilizarán los recursos de una organización o empresa para alcanzar los objetivos planteados con anterioridad.

**Ahorro:** Es dinero que usted guarda para usar en el futuro, es recomendable guardar una parte de sus ingresos como apoyo para situaciones inesperadas.

**Planificación familiar:** Es una herramienta que nos ayuda a decidir cómo administrar y utilizar nuestros recursos (dinero) para conseguir lo que queremos (un objetivo) y mejorar nuestra vida.

### Beneficios de la Planificación Financiera

- Facilita la toma de decisiones, porque ayuda a organizar la información que se necesita analizar antes de tomar una decisión.
- Estimula cambios en los hábitos de gasto.
- Promueve más disciplina en el ahorro.
- Permite un análisis adecuado de los riesgos asociados con una inversión.
- Es un factor clave de éxito para lograr las metas financieras.

## DETERMINAR METAS DE AHORRO

**Meta financiera:** Son propósitos que se plantean para el cumplimiento de metas personales, familiares, profesionales y patrimoniales, que involucran una buena

administración y planeación del dinero. Algunos ejemplos son: estudio, ahorro, inversión, futuro tranquilo y asegurado.

### Características

Las metas financieras deben ser:

- ❖ Metas específicas: para saber exactamente qué se quiere lograr.
- ❖ Mejorables: qué puedan mejorarse cada año.
- ❖ Tangibles: qué puedan medirse a corto o largo plazo.
- ❖ Alcanzables: una meta debe ser realista.
- ❖ Superables: que su cumplimiento no interfiera con el resto de sus obligaciones.

### ¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO?



Es una herramienta que nos ayudará a organizar la información de los ingresos, gastos y poder convertirlos en una proyección de lo que se piensa gastar en un período de tiempo. Está diseñado para aprender a manejar sus recursos de manera eficiente.

### IDENTIFICACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Hacer un presupuesto mensual de los ingresos y los gastos nos ayuda a ordenar y planificar nuestros recursos económicos para alcanzar los objetivos propuestos.

Por ello es fundamental conocer los rubros principales que conforman el presupuesto.

**Ingresos:** es todo el dinero que recibimos proveniente de los salarios, las ventas, los arriendos, o de fuentes ocasionales.  
Los ingresos pueden ser de dos tipos:



**Ingresos fijos:** Dinero que recibe periódicamente

(ingresos por alguna renta o pensión de jubilación. Estos ingresos no varían significativamente en el corto plazo y la fecha en la que se perciben es fácilmente predecible).

**Ingresos variables:** Son los que no se reciben de manera constante (horas extras, comisiones, premios, ganancia por alguna inversión, trabajos independientes, o herencias).

**Gastos:** son todos los pagos que hacemos por los productos y servicios que compramos: alimentos, educación, salud y transporte, entre otros. Los gastos también pueden ser de dos tipos:



**Gastos fijos o necesarios:** Son salidas de dinero permanentes en el corto plazo, con las que siempre hay que cumplir (arriendo, cuota del crédito hipotecario, mensualidad de colegios o algún pago para educación, impuestos, servicios públicos, alimentación, útiles de aseo, transporte, servicios de salud, seguros, pago de otro tipo de créditos u obligaciones, entre otros).

**Gastos variables o innecesarios:** Salidas de dinero que se presentan y que son difíciles de controlar (vestido, emergencia de salud, viajes, entretenimiento y diversión, compra de regalos en una fecha especial, imprevistos, entre otros).

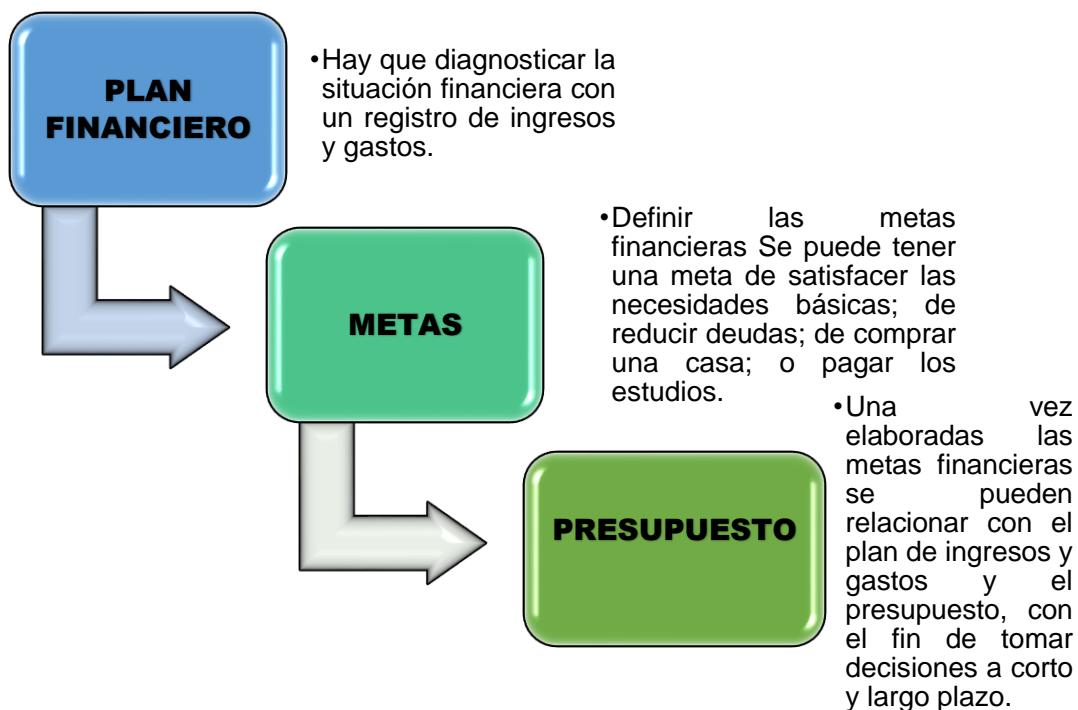
Los gastos variables son los que podemos evitar o disminuir, lo cual nos ayuda a incrementar el ahorro.



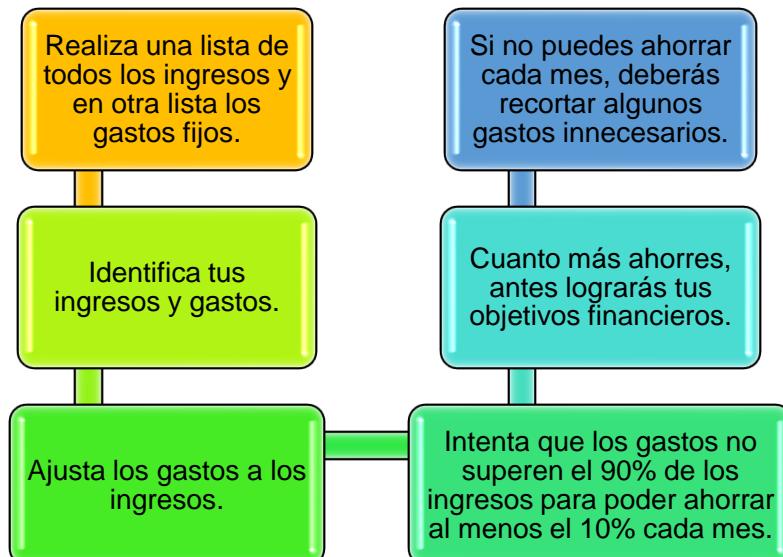
Una vez tengas anotados todos tus ingresos y egresos de dinero, podrás ver con claridad qué estás haciendo con tu dinero: ¿Es necesario ese porcentaje de gasto en ocio o ropa? ¿Deberías destinar más recursos a cubrir esta deuda?

Si tus gastos no superan el 90% de tus ingresos, entonces no hay problema. Pero si estos están muy cerca del 100% o netamente lo sobrepasan, hay que prestar atención y encontrar una forma de solucionarlo para estar en terreno seguro, monetariamente hablando.

### **PASOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN PRESUPUESTO**



### **CONSEJOS PARA ELABORAR UN PRESUPUESTO**



## LOS CRÉDITOS

**CONCEPTO:** es el monto de dinero prestado por una entidad financiera para cubrir una necesidad requerida y que debe ser devuelto, mediante el pago de cuotas más tasas de interés y otros costos.

## TIPOS DE CRÉDITOS



**Crédito de Consumo:** Los otorgados a personas naturales que tengan por destino la adquisición de bienes de consumo o pago de servicios.



**Crédito Comercial:** Es el destinado al financiamiento de actividades productivas, operaciones de tarjetas de crédito empresariales y los créditos entre instituciones financieras.



**Crédito para la Vivienda:** Se otorga para la adquisición, construcción, reparación, remodelación y mejoramiento de la vivienda.



**Créditos Pyme:** Créditos para los pequeños y medianos empresarios



**Microcrédito:** Es el préstamo que se concede a personas naturales o jurídicas para ser destinado a financiar pequeños negocios y otras necesidades.



**Crédito educativo:** Para financiar actividades relacionadas con la formación educativa.

Partiendo de estas definiciones a continuación se enlistan los pasos para una buena administración del crédito.

1. Analizar si conviene usar el crédito o no
2. Analizar qué tipo de crédito es el más conveniente
3. Hacer un análisis de la capacidad de pago. No comprometer más del 40% al pago de préstamos.

4. Analizar con cual entidad financiera regulada por la Superintendencia de bancos conviene más sacar el crédito.
5. Pagar a tiempo la cuota mensual del crédito a plazos.
6. Entender bien cuáles son los riesgos del incumplimiento con los términos y condiciones, antes de firmar el contrato. (costos adicionales, mora, gestión de cobranza, entre otros).

Si se cumplen estos seis pasos de análisis y seguimiento se puede asegurar una buena administración de los créditos. El crédito por sí solo no es ni bueno ni malo, es el uso que se le da lo que determina el éxito o fracaso con esta herramienta financiera.

Los principales destinos del crédito son tres:

Inversión	Emergencia	Consumo
 <p>En un bien o un activo que perdura en el tiempo, que genera un ingreso adicional o que permite crecer el patrimonio personal.</p>	 <p>Para cubrir los gastos asociados con algún imprevisto.</p> <p>Cuando se saca un crédito para alguna emergencia NO genera un ingreso adicional.</p>	 <p>Para comprar un artículo para el que no se dispone de suficiente dinero en efectivo al momento de la compra.</p> <p>Cuando se saca un crédito de consumo NO genera un ingreso adicional.</p>

Entonces para sacar un crédito hay que analizar cómo se piensa utilizarlo. Si se piensa utilizar el crédito para alguna emergencia o para consumo, es importante tomar en cuenta que el crédito será un gasto más. En estos casos es muy importante analizar si se tiene de dónde pagar la deuda o no, antes de firmar el contrato.

En cualquiera de los tres escenarios – inversión, emergencia o consumo – el crédito tiene un costo. Hay que analizar si vale la pena asumir ese costo o si mejor se utiliza dinero propio.

## **CONSUMO INTELIGENTE**



El consumo inteligente consiste en valorar la compra de un producto tomando en cuenta ciertos criterios de responsabilidad y conciencia social, además de los aspectos de calidad, precio y servicio.

Es la concientización del consumidor sobre sus derechos y obligaciones, para que pueda exigir y asumir las consecuencias sobre su consumo. Ser un consumidor inteligente implica ser crítico, exigir información o buscarla. Reducir, reutilizar o reciclar y ser respetuoso con la sociedad, las personas y las culturas.

## **ENDEUDAMIENTO RESPONSABLE**

### **¿QUÉ ES UNA DEUDA?**

La deuda es un compromiso de pago que contrae un deudor al recibir en préstamo el dinero de un acreedor bajo ciertas condiciones.

Las fuentes de deuda más frecuentes suelen ser:

- ⊕ Tarjetas de crédito
- ⊕ Préstamos personales, de consumo o hipotecarios.

### **¿QUE TIPOS DE DEUDOR EXISTEN?**

Los deudores se clasifican, en función de las características de la deuda y de los plazos que existe para pagarla, en los siguientes tipos:

**Común**, es el que paga su deuda dentro del plazo de tiempo establecido.

**Solidario**, se le puede exigir legalmente el cumplimiento de la obligación que contrajo anteriormente un deudor principal.

**Hipotecario**, se encuentra obligado ante una institución financiera.

**Insolvente**, no posee los medios suficientes para la satisfacción de la deuda y se pueden iniciar acciones legales para obligarle a pagar.



El endeudamiento responsable es viable cuando el criterio para tomar la decisión de la deuda está basado en buscar el bienestar familiar. Además de contar con la capacidad de pago para hacer frente a esa decisión sin dejar de cubrir necesidades vitales.

El endeudamiento responsable impulsa el crecimiento de las personas y familias, dando la posibilidad de cumplir sus metas financieras. Para que un endeudamiento sea considerado adecuado el nivel del mismo debe ser menor al 40% del ingreso familiar.

### **SOBRENDEUDAMIENTO**

El sobreendeudamiento es el estado financiero que se da cuando las personas no tienen o no pueden generar suficientes ingresos para cumplir con el pago de las deudas contraídas. Es decir, cuando las deudas superan el ingreso de las personas y, por lo tanto, no las pueden costear.

### **RECOMENDACIONES PARA EVITAR EL SOBRENDEUDAMIENTO**

 <p>Identifica cual es el total de las deudas.</p>	 <p>Llevar un control del presupuesto  <math>\text{ingresos-gastos} = \text{disponibles}</math> para ahorrar o asumir una deuda.</p>	 <p>Revisa tu nivel de endeudamiento. Es recomendable que este no supere el 40% de tus ingresos</p>
 <p>Si te llega un dinero extra destínalo al pago de tus deudas a fin de liquidarlas lo más rápido posible.</p>	 <p>Definir cuales son los gastos prioritarios.</p>	 <p>Pagar a tiempo las deudas, evitar gastos adicionales por mora.</p>

## BUEN USO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS DIGITALES



Los servicios financieros digitales incluyen métodos para almacenar y transferir fondos electrónicamente; para ordenar y recibir pagos; para solicitar préstamos, ahorrar, contratar seguros e invertir; así como para gestionar las finanzas de una persona o empresa.

Actualmente, los ataques cibernéticos dirigidos a la financiera no siempre atacan a los bancos, sino que apuntan a sus clientes.



industria

apuntan a sus

Los ciberdelincuentes se dirigen a los consumidores porque saben que la mayoría almacena información sensible y confidencial en sus dispositivos electrónicos, mismos que utilizan para realizar compras y operaciones bancarias en línea.

A continuación, se presentan algunos consejos para evitar el fraude electrónico.



## MANEJO DE LAS FINANZAS PERSONALES EN TIEMPO DE CRISIS

Lo ideal es liquidar todas nuestras deudas para tener unas finanzas personales sanas, pero en tiempos de crisis ello podría ser una tarea difícil, por lo que al menos debemos procurar liquidar nuestras deudas más caras, es decir, aquellas que tengan una mayor tasa de interés.

Entre las deudas más caras están las que generan las tarjetas de crédito, por lo que debemos procurar cancelarlas o, al menos, quedarnos con sólo una, la que sea más conveniente.

Por otra parte, podemos mantener aquellas deudas que no presenten un mayor costo, pero siempre asegurándonos de pagar las cuotas a tiempo para evitar que suban los intereses.

## MÓDULO #4: SEGUROS

### OBJETIVO DEL MÓDULO

Dar a conocer al público objetivo cuáles son las formas de asegurar su inversión y las ventajas de contratar las diferentes clases de seguros.

### TEMAS

- Riesgos y seguros
- El seguro y sus ventajas.
- Tipos de seguros
- Derechos del asegurado
- Obligaciones del asegurado y de la aseguradora.

### APRENDIZAJES ESPERADOS

- Identificar cuáles son los tipos de seguros que se puede contratar, las coberturas y las ventajas de cada uno.
- Conocer las obligaciones tanto del asegurado como de la aseguradora.
- Entender la importancia del Sistema de Seguridad Social, valores y principios.
- Conocer cuáles son los requisitos para acceder a las prestaciones de salud, vejez, invalidez, jubilación y cesantía que ofrece el Sistema de Seguridad Social.

### RIESGOS Y SEGUROS

Generalmente, cuando se habla de riesgos, se habla de la posibilidad de pérdida o daños. Los riesgos son aquellos acontecimientos que amenazan su felicidad y la de su familia, como un incendio, robo, erupciones volcánicas, la muerte de seres queridos, entre otros. Cuando se reconoce que efectivamente son parte de la vida y que son inevitables, se pueden tomar acciones al respecto.

Existen dos maneras de responder a los riesgos:

**Medidas preventivas:** Son acciones que se toman antes de que ocurra una crisis o una emergencia. Estas medidas o acciones ayudan a responder a la crisis.

**Medidas reactivas:** Son acciones que se toman en respuesta a algo que ha ocurrido, luego de que ya ha pasado.

Como regla, cuando se enfrenta alguna emergencia o imprevisto, si la emergencia llega a impactar a la familia es aconsejable usar ahorros. El ahorro requiere de disciplina y sacrificio.

En cambio, si la emergencia NO impacta a la familia, se puede pedir un préstamo siempre y cuando exista la capacidad de pago para cancelar la deuda en un tiempo razonable.

### ¿QUÉ ES UN SEGURO?



Una de las estrategias precavidas para administrar los riesgos es contratar un seguro. Los seguros existen para ayudar a las personas con muchos de los riesgos antes mencionados, dependiendo de la empresa aseguradora y las condiciones de la póliza del seguro.

El seguro es un medio para la cobertura de los riesgos. Con él se transfieren a una aseguradora que se encargará de reparar o indemnizar todo o parte del perjuicio producido por la aparición de determinadas situaciones accidentales.

### VENTAJAS DE UN SEGURO

Los seguros nos pueden ayudar a reducir el costo o efecto de una pérdida causada por distintos riesgos a los que estamos expuestos. De producirse un evento desafortunado, los gastos que éste produzca pueden ser difíciles de cubrir con nuestros ahorros, pues, generalmente, no estamos preparados para catástrofes. La compañía de seguros acepta asumir ese riesgo por probabilidad. Porque con las cuotas que cobra a sus asegurados, la compañía es capaz de cubrir los siniestros del pequeño porcentaje de asegurados que los sufren y les queda margen para funcionar y obtener beneficio.

A continuación, se presenta algunas de las ventajas que tienen los seguros:

- |                                         |                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SEGURIDAD.</b>                       | <ul style="list-style-type: none"><li>• Los seguros proveen protección y respaldo en casos de pérdida en algún evento inesperado. Es mejor tenerlo y no necesitarlo, que necesitarlo y no tenerlo.</li></ul>                            |
| <b>REDUCCIÓN DE RIESGOS O PÉRDIDAS.</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• El tener seguros aumenta la probabilidad de salir adelante cuando se producen los siniestros que contemplan.</li></ul>                                                                          |
| <b>TRANQUILIDAD.</b>                    | <ul style="list-style-type: none"><li>• Los seguros eliminan o reducen considerablemente la tensión, miedo, ansiedad, frustración o debilidad mental asociada con la incertidumbre del futuro.</li></ul>                                |
| <b>PROMUEVE EL AHORRO.</b>              | <ul style="list-style-type: none"><li>• El asegurado se ve en la obligación de pagar regularmente el valor del seguro y, por tanto, de reunir esa cantidad a lo largo de la vida del seguro, fomentando el hábito del ahorro.</li></ul> |
| <b>FACILIDADES DE CRÉDITO.</b>          | <ul style="list-style-type: none"><li>• Si tienes un seguro, en algunos Bancos puedes obtener un préstamo ofreciendo la póliza como garantía.</li></ul>                                                                                 |

Las entidades aseguradoras ofrecen seguros tan distintos como lo son los riesgos que cubren. A continuación se presentan los tipos de seguros más frecuentes:



### Seguros de vida

**Seguro de vida:** en caso de fallecimiento se entrega la suma asegurada a los familiares del beneficiario.

**Seguro dotal:** ofrece un doble beneficio, ya que en caso de fallecimiento se entrega la suma asegurada a los familiares y si el asegurado sigue con vida al final del contrato se le devuelve íntegramente su dinero.

**Seguro de pensiones:** es la renta vitalicia que se entrega al trabajador o a sus familiares en caso de fallecimiento. Existen dos tipos: las privadas contratadas por iniciativa del mismo usuario y las derivadas de la seguridad social a las que por ley tiene derecho el trabajador.



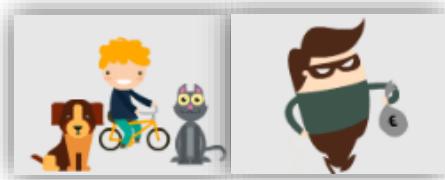
### Seguro de accidentes y enfermedades

**Gastos médicos:** este seguro cubre los gastos médicos por accidente o enfermedad conforme en lo estipulado en la póliza. La anterior será de forma directa al hospital o a través de reembolso al ingresar a la aseguradora las facturas correspondientes al pago realizado por el beneficiario del seguro. La prima de estos seguros varía dependiendo de la suma asegurada.

### Seguro de daños para bienes

**Seguro de hogar:** cubre daños por concepto de inundación, daños materiales, entre otros a los beneficiarios de la póliza o a terceras personas afectadas, según sea el caso.

**Seguro de automóvil:** protege al auto y a las personas a bordo en caso de accidente.



### Responsabilidad civil

Cubre el pago por daños a terceros en su persona o bienes.

### Seguro para negocios

Protege negocios contra robo, incendios, inundaciones, sismos y otras catástrofes.



### Microseguros

Por su bajo costo, estos seguros están diseñados para personas de escasos recursos y son fáciles de contratar por los requisitos mínimos que se solicitan.



### Seguros de repatriación

Pertenecen a los microseguros y protegen a personas que viven en el extranjero en caso de que fallezcan fuera de su país de origen, cubriendo los trámites consulares, de sanidad y los gastos funerarios.

### Seguro de Depósitos

Protege de forma limitada los depósitos efectuados en las entidades del sector financiero popular y solidario autorizadas por los respectivos organismos de control, bajo la forma de cuentas corrientes, de ahorros, depósitos a plazo fijo u otras modalidades legalmente aceptadas.



A continuación se describe los seguros relacionados con los productos ofertados por el FCPC-C-GOES:

**Seguro de desgravamen:** es un seguro que tiene por objeto pagar, en caso de fallecimiento, la deuda que mantienes frente con una entidad del sistema financiero, beneficiándose de esta manera tus herederos, quienes se verán liberados de la obligación de pago del crédito.

La contratación del seguro de desgravamen es el paso que nos acerca a construir un entorno seguro para el futuro, para estar tranquilos y blindar la seguridad de nuestra familia. Se trata de protegerse ante el riesgo que implica la propia vida.

### **DERECHOS DEL ASEGURADO**

Como asegurado usted tiene derecho a:

### **OBLIGACIONES DEL ASEGURADO Y DE LA ASEGURADORA**



#### **Del Asegurado:**

- Leer, entender y preguntar todos los documentos del contrato y los términos de condiciones de los servicios adquiridos.
- Prestar el debido cuidado a los bienes asegurados y prevenir la ocurrencia del siniestro.
- Realizar una correcta descripción del riesgo, evitando errores o la ocultación de parte de la verdad.
- Abono de la prima contemplada en la póliza. Estar al día y cumplir con todos los pagos a su debido momento.
- Comunicar a la aseguradora si hay modificación del riesgo asegurado.
- Notificación del siniestro, dentro del más breve plazo posible.
- Aminorar las consecuencias del siniestro
- Demostrar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida sufrida.



#### **De la Aseguradora:**

- Evaluar responsablemente los riesgos que asumen.
- Emitir la póliza y entregársela al asegurado en los seguros individuales y al contratante en los seguros colectivos.
- Responder a las presentaciones realizadas por escrito que se le efectúen.
- Comunicar al asegurado su resolución respecto de la cobertura del siniestro.
- Poner a disposición del asegurado la suma no disputada de la indemnización reclamada.
- Pago de la indemnización cuando ocurre un siniestro, en los términos señalados en el contrato.
- Notificación expresa, en forma escrita y motivada al asegurado en caso de que rechace el siniestro porque considere que no se trata de un siniestro indemnizable.

## EVALUACIÓN

La Evaluación del Programa de Educación Financiera del FCPC-C-GOES, se hará anualmente, con el propósito de conocer el alcance del cumplimiento de los objetivos establecidos.

Se considera como mecanismo de evaluación la encuesta o a través de formularios digitales, que serán socializados y los cuales nos ayudará a determinar el grado de captación del partícipe del Fondo.

El programa también será evaluado en función de los avances del mismo, de acuerdo a lo pre establecido; es decir será evaluado en función del porcentaje de cumplimiento, posteriormente se procederá a comunicar los resultados a los organismos de control y administración tal como lo dispone la resolución SB-2015-665, SECCIÓN IV.- DE LOS PROGRAMAS ESTRUCTURADOS DE EDUCACIÓN FINANCIERA; Artículo 19.-

*“EVALUACIÓN. - Las entidades controladas evaluarán anualmente el programa de educación financiera con el propósito de conocer el alcance del cumplimiento de los objetivos establecidos por el directorio, organismo que haga sus veces o el máximo organismo de gobierno de la entidad controlada, para lo cual desarrollarán las metodologías para su seguimiento y evaluación.”*

Es importante considerar lo siguiente:

Todo lo no contemplado en el plan de capacitación será resuelto por el Representante Legal del Fondo.

Aprobado por:

**Ing. Dilmer Alejandro Palacios  
Representante Legal  
FCPC-C-GOES**

## ANEXOS

### GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Ahorro:** es apartar una suma de dinero del total de los ingresos de una persona para cumplir con objetivos futuros.

**Banca electrónica:** es un servicio ofrecido por los bancos que permite a sus clientes efectuar ciertas operaciones bancarias desde una computadora que cuente con acceso a internet.

**Banca móvil:** es la tecnología que permite efectuar cierto tipo de operaciones bancarias desde el teléfono celular.

**Beneficiario:** persona que recibirá la indemnización en caso de ocurrir el siniestro.

**Costo de oportunidad:** son alternativas altamente valiosas a las que una persona debe renunciar cuando toma la decisión de usar sus recursos en determinada opción.

**Costo financiero total (CFT):** es el costo total que afrontará el cliente por tomar un préstamo. Incluye todos los costos y gastos que se deberán pagar para poder recibir la financiación.

**Crédito en cuenta bancaria:** Se refiere a los ingresos de dinero habidos en una cuenta bancaria. Los créditos en tu cuenta aumentan el saldo total.

**Deudor:** persona que tiene la obligación de pagar una deuda contraída con otra persona (acreedor).

**Endeudamiento responsable:** implica alcanzar un nivel de endeudamiento que pueda ser afrontado adecuadamente por los ingresos disponibles.

**Educación Financiera:** Según lo indicado en el Libro I.- Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. Título XIV.- Código de Transparencia y de Derechos del Usuario. Sección I.- Ámbito y Definiciones. Artículo 2.- Glosario de Términos, se define como: “Es un proceso mediante el cual la población aprende o mejora la comprensión de los conceptos, características, costos y riesgos de los productos y servicios financieros, adquiere habilidades para conocer sus derechos y obligaciones y tomar decisiones a través de la información y asesoría objetiva recibida a fin de actuar con certeza y de esta manera mejorar sus condiciones y calidad de vida”.

**Ética:** Conjunto de normas que rigen la manera de proceder.

**Financiación con tarjeta de crédito:** es un préstamo otorgado por la entidad financiera emisora de la tarjeta al titular de la misma cuyo monto surge de la diferencia entre el monto total de los consumos realizados en un periodo con la tarjeta y el pago mínimo informado.

**Fondo:** Es una institución financiera sin fines de lucro, autorizada por la Superintendencia de Bancos (SB), que se encarga de recibir dinero (aportaciones) y administrarlo a fin de generar rendimientos financieros mediante créditos (colocación).

**Garantía o seguro de depósitos:** es un respaldo / beneficio para el ahorrista establecido por una ley que le permite disponer de su dinero en caso que el banco no pueda devolverle los fondos. Dicha garantía o seguro de depósitos está limitada a un monto de dinero especificado en la ley de cada país.

**Garante:** persona obligada a hacer efectiva la garantía.

**Gasto:** es una erogación monetaria de la que no se espera un beneficio futuro.

**Interés:** Es la remuneración requerida por prestar dinero o el costo asumido por tomar fondos en préstamo. La tasa de interés también es conocida como el precio del dinero.

**Inversión:** es el proceso de efectuar colocaciones de dinero con el objetivo de obtener un beneficio.

**Medios de Difusión:** Según lo indicado en el Libro I.- Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. Título XIV.- Código de Transparencia y de Derechos del Usuario. Sección I.- Ámbito y Definiciones. Artículo 2.- Glosario de Términos, se define como: "Son aquellos canales utilizados para la divulgación de contenidos de un programa de educación financiera".

**Micro ahorro:** es el realizado por individuos de bajos ingresos, caracterizado por efectuarse periódicamente en pequeñas cantidades.

**Microcrédito:** es un crédito de pequeña cuantía concedido a personas con negocio propio, de pequeña escala, y que será devuelto principalmente con el producto de las ventas de bienes y servicios del mismo. Estos créditos son otorgados utilizando metodologías crediticias especializadas de intenso contacto personal para, entre otros, evaluar y determinar la voluntad y capacidad de pago del cliente potencial.

**Planificación financiera:** es un proceso que consiste en la elaboración de un plan general, metódicamente organizado y detallado, para alcanzar los objetivos financieros determinados por una persona como así también plazos, costos y recursos necesarios para lograrlos.

**Préstamo:** un préstamo es la entrega de una determinada cantidad de dinero a una persona, la cual asume el compromiso de devolverlo en un plazo de tiempo determinado más los intereses correspondientes.

**Presupuesto financiero:** es la cantidad de dinero calculado para hacer frente a los gastos generales de la vida cotidiana, de un viaje u otros. Es decir que es una estimación anticipada de ingresos y gastos que habrán de producirse en un período determinado.

**Prima:** Es el precio o costo de su póliza de seguro, a menudo dividido en pagos mensuales o trimestrales.

**Programa de Educación Financiera (PEF):** Según lo indicado en el Libro I.- Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. Título XIV.- Código de Transparencia y de Derechos del Usuario. Sección I.- Ámbito y Definiciones. Artículo 2.- Glosario de Términos, se define como: "Es el proceso educativo que comprende diferentes módulos de capacitación, información o asesoría, con el propósito de generar una acción positiva en la utilización de los productos y servicios de las entidades

controladas, que conlleva un cambio de actitud en el grupo objetivo de la población a la que está dirigido”.

**Reclamo:** Pedido para obtener un pago que la persona que tiene una póliza de seguro envía a la compañía de seguros cuando él o ella sufren una pérdida.

**Riesgo de tasa de interés:** es la posibilidad de sufrir pérdidas (o pagar de más) debido a cambios o variaciones en las tasas de interés de un cambio en las tasas de interés.

**Riesgo de una inversión:** posibilidad de que el rendimiento obtenido difiera del esperado.

**Riesgo social:** se entiende todo aquel acontecimiento futuro e incierto, independiente de la voluntad de la persona, que le impide obtener ingresos o que provoca una importante disminución en su calidad o nivel de vida

**Seguro:** es una forma de protección ante la posibilidad de que se produzcan situaciones imprevistas.

**Seguro de vida:** es un contrato en el que el riesgo cubierto es la vida del asegurado.

**Sistema financiero:** el sistema financiero cumple el importante rol de canalizar los fondos de unidades económicas superavitarias (es decir personas con ingresos superiores a sus gastos) hacia aquellos que necesitan el dinero porque gastan más de lo que ganan (unidades)

**Situación financiera:** hace referencia al efectivo que dispone en lo inmediato (liquidez) una persona.

**Sobreendeudamiento:** es el estado financiero caracterizado por la insuficiencia de ingresos del individuo para cumplir con los pagos de las diferentes deudas contraídas.

**Superintendencia de Bancos (SB):** Entidad que vela por la seguridad, estabilidad, transparencia y solidez de los sistemas financieros, de seguros privados y de seguridad social, mediante un eficiente y eficaz proceso de regulación y supervisión para proteger los intereses del público.

**Tarjeta de crédito:** es un instrumento que permite adquirir bienes, servicios y efectuar retiros de dinero en el momento que el titular lo desee, hasta el margen o límite de crédito pre acordado con la empresa emisora de la tarjeta.

**Tarjeta de débito:** es un instrumento asociado a una cuenta bancaria (caja de ahorro o cuenta corriente) que permite adquirir bienes, servicios y efectuar retiros de dinero en el momento que el titular lo desee, teniendo como restricción el saldo disponible de la cuenta.

**Tasa de interés:** es la remuneración requerida por prestar dinero o el costo asumido por tomar fondos en préstamo. La tasa de interés también es conocida como el precio del dinero.

## ANEXO # 1 TRÍPTICO

### ¿QUE ES EDUCACIÓN FINANCIERA?

Es un sistema de educación estructurado y continuo que permite a las personas generar hábitos para mejorar la administración de sus recursos.

### ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA EDUCACIÓN FINANCIERA?

Por que permite desarrollar en los individuos, familias y empresas, los conocimientos, capacidades y habilidades para tomar decisiones adecuadas a sus circunstancias y necesidades y evitar situaciones indeseables derivadas bien de un endeudamiento excesivo o deposiciones de riesgo inadecuadas.

#### CONSEJOS PARA UNA PLANIFICACIÓN FINANCIERA

- La meta del presupuesto familiar es que los ingresos cubran todos los gastos del hogar.
- En un negocio es igual hay que encontrar un punto de equilibrio
- Reducir los gastos y en lo posible aumentar los ingresos



### FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DE LA GOBERNACIÓN Y SUS DEPENDENCIAS EN ESMERALDAS FCPC-C-GOES

  
**EDUCACIÓN FINANCIERA**



### CONSUMO INTELIGENTE

Consiste en valorar la compra de un producto tomando en cuenta ciertos criterios de responsabilidad y conciencia social, además de aspectos de calidad, precio y servicio.

Implica ser crítico, exigir información, o buscarla, reutilizar o reciclar y ser respetuoso con la sociedad, las personas y las culturas.

Ahorra en lo que compra, analiza si es algo que realmente necesita, compara precios y niveles de calidad

### HÁBITOS FINANCIEROS



### PRESUPUESTO FAMILIAR

Corresponde al cálculo anticipado de los Ingresos y Gastos de la familia, se recomienda realizarlo de forma mensual.

El principal objetivo es tener un mayor control de nuestros egresos, procurando siempre que la diferencia entre los ingresos y egresos sea la mayor posible

### TIPO DE PRÉSTAMO

#### Préstamo Quirografario

Es un préstamo o producto que fue diseñado principalmente para cubrir una necesidad urgente de liquidez de una persona en el corto plazo, pago de bienes o gastos con alguna actividad productiva.

#### Tasa de interés

La tasa de interés es un porcentaje de la operación que se realiza. Es un porcentaje que se traduce en un monto de dinero, mediante el cual se paga por el uso del dinero.



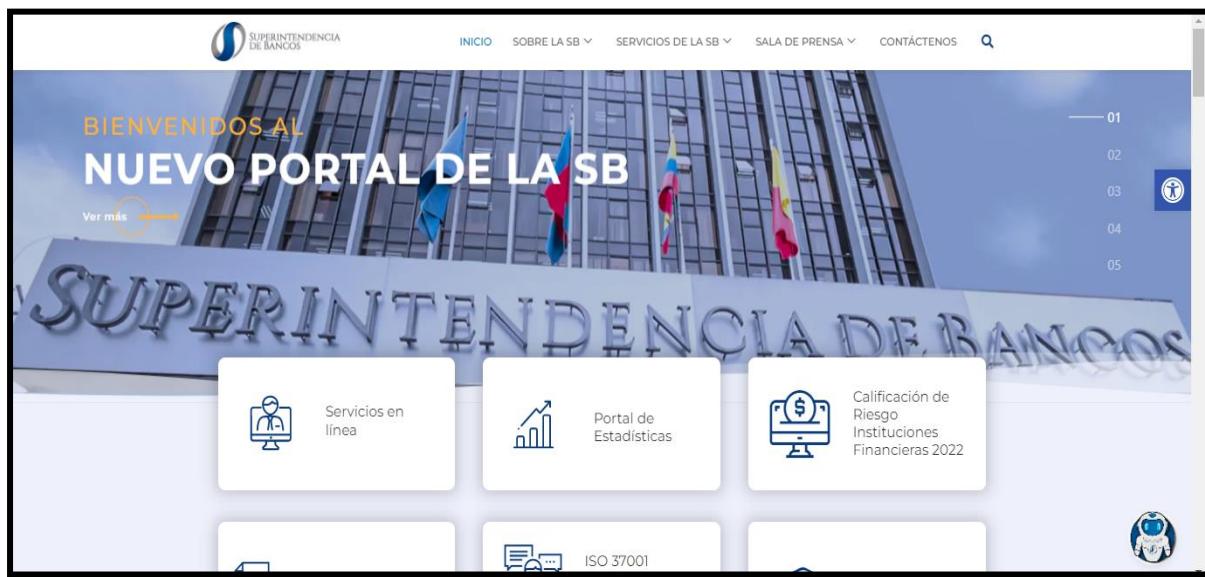
La tasa de interés puede ser de carácter fijo (se mantiene estable mientras dura la inversión o se devuelve el préstamo) o variable (se actualiza, por lo general, de manera mensual, para adaptarse a la inflación, la variación del tipo de cambio y otras variables).

**ANEXO # 2 PÁGINA WEB [www.fcpcgoes.com.ec](http://www.fcpcgoes.com.ec)**



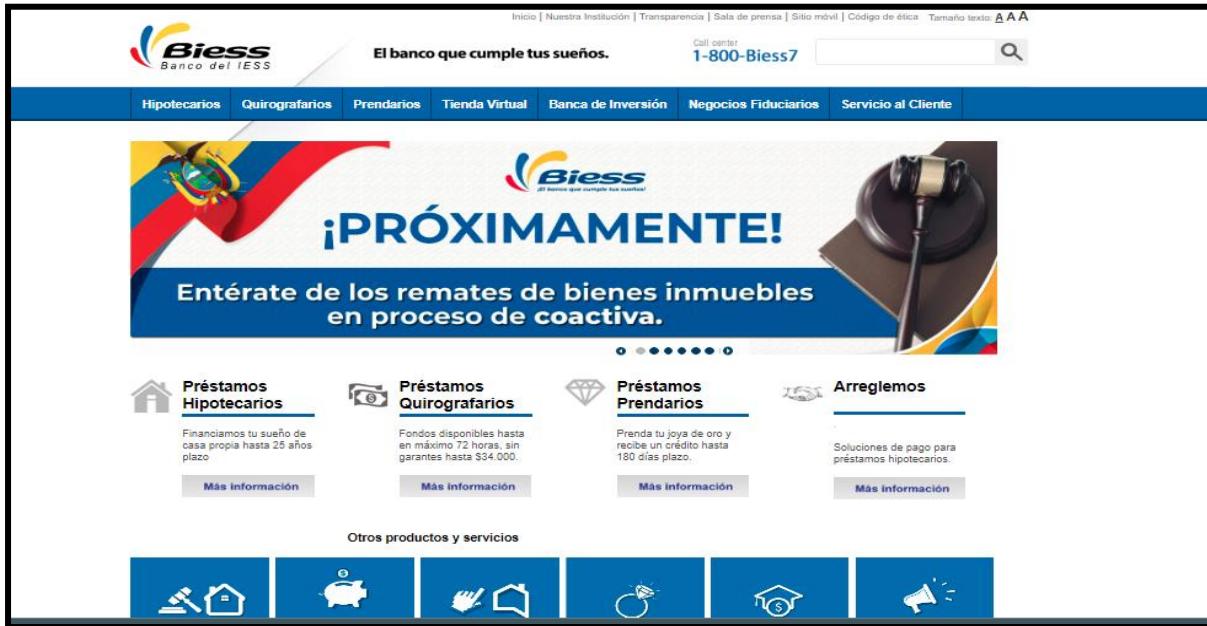
The screenshot shows the homepage of the FCPC GOES website. At the top, there is a banner with the text "BIENVENIDOS A GOES - FCPC" and the URL "fcpcgoes.com.ec". Below this, there is a warning message "⚠️ No seguro | BIENVENIDOS A GOES - FCPC". The main navigation menu includes "Inicio", "Quienes Somos", "Servicios", "Servicios en Línea", and "Contacto". The logo "GOES FCPC-C-GOES" is prominently displayed. The central content area features two main sections: "PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA" with a "Ver Módulo" button and "ENCUESTA DE EDUCACIÓN FINANCIERA" with a "LLENAR ENCUESTA DEL PROGRAMA" button. Below these, there is a section titled "LAVADO DE ACTIVOS" with the subtext "REGLAMENTO PARA PREVENIR EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS".

**ANEXO # 3 PÁGINA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**



The screenshot shows the homepage of the Superintendencia de Bancos (SB) website. The header includes the SB logo, a search bar, and navigation links for "INICIO", "SOBRE LA SB", "SERVICIOS DE LA SB", "SALA DE PRENSA", and "CONTÁCTENOS". The main banner features the text "BIENVENIDOS AL NUEVO PORTAL DE LA SB" and "SUPERINTENDENCIA DE BANCOS". Below the banner, there are several service icons: "Servicios en línea" (monitor icon), "Portal de Estadísticas" (bar chart icon), "Calificación de Riesgo Instituciones Financieras 2022" (dollar sign icon), and "ISO 37001" (document icon). A small circular icon with the number "05" is visible in the top right corner of the banner area.

## ANEXO # 4 PÁGINA DEL BIESS



The screenshot shows the official website of Banco del IESS (Biess). The header includes the Biess logo, the slogan "El banco que cumple tus sueños.", a call center number "1-800-Biess7", and a search bar. The main banner features the text "¡PRÓXIMAMENTE!" and "Entérate de los remates de bienes inmuebles en proceso de coactiva." Below the banner, there are four service sections: "Préstamos Hipotecarios", "Préstamos Quirografarios", "Préstamos Prendarios", and "Arreglemos". Each section has a brief description and a "Más información" button. At the bottom, there is a row of icons representing various services.

Inicio | Nuestra Institución | Transparencia | Sala de prensa | Sitio móvil | Código de ética | Tamaño texto: AAA

Call center: 1-800-Biess7

Hipotecarios Quirografarios Prendarios Tienda Virtual Banca de Inversión Negocios Fiduciarios Servicio al Cliente

**¡PRÓXIMAMENTE!**

Entérate de los remates de bienes inmuebles en proceso de coactiva.

**Préstamos Hipotecarios**  
Financiamos tu sueño de casa propia hasta 25 años plazo

**Préstamos Quirografarios**  
Fondos disponibles hasta en máximo 72 horas, sin garantías hasta \$34.000.

**Préstamos Prendarios**  
Prenda tu joya de oro y recibe un crédito hasta 180 días plazo.

**Arreglemos**  
Soluciones de pago para préstamos hipotecarios.

Otros productos y servicios

Más información

Más información

Más información

Más información